



DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2017, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, creada en 2007, es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.

La actividad de esta Red está dirigida al impulso de políticas locales de conservación e incremento de la biodiversidad y los recursos naturales, la mejora del medio hídrico, la salvaguarda de los ecosistemas y la mejora de la conectividad ecológica.

El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo técnico para las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible. Los campos básicos de actuación de la Red son la flora, la fauna, los hábitats, el medio hídrico, la sensibilización ciudadana y la biodiversidad como motor de impulso económico.

Las Entidades Locales de la Red deben cumplir los requisitos establecidos para su adhesión, incluyendo el desarrollo de políticas de conservación e incremento de la biodiversidad:

En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones y posibiliten un cambio en la protección de la biodiversidad en el municipio, constituyendo el marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

En una segunda fase las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica, una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

El Ayuntamiento y la vecindad de Campoo de Yuso llevan largo tiempo procurando mejorar el medio rural y el patrimonio natural del Término Municipal.

De esta manera muchos vecinos de Campoo de Yuso y ciudadanos de toda Cantabria se han implicado activamente en la recogida selectiva de residuos, plásticos ganaderos, recuperación y reforestado de antiguas escombreras y vertederos, Plan Municipal de Desbroces, Día del Árbol, Centros de Educación Ambiental CIMA y Naturea radicados en el Término, Jornadas de Voluntariado Ambiental PROVOCA, por citar algunos ejemplos, que se han desarrollado en Campoo de Yuso.

Igualmente iniciativas como la Candidatura del Embalse del Ebro a la Lista de Humedales de Importancia Mundial del Convenio Ramsar ha sido impulsada por este Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Considerando que la adhesión a la Red aportará visibilidad al Ayuntamiento de Campoo de Yuso y a sus actividades, además de servir de instrumento de cooperación, intercambio de experiencias y proyectos.

De conformidad con lo antedicho, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de protección de la biodiversidad.

SEGUNDO.- Que se designe un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

TERCERO.- Que se establezca una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad donde estén representadas todas la concejalías implicadas (medio ambiente, urbanismo, transporte, etc.)

CUARTO.- Que se organice un Foro Ciudadano para informar a la población y promover la participación ciudadana en las políticas que el municipio va a adoptar para alcanzar los objetivos de la Red.

QUINTO.- Que se realicen todos los trámites necesarios para que el alta en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad sea efectiva.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC Y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de protección de la biodiversidad.

SEGUNDO.- Designar como representante político para la Asamblea de la Red a Doña Noelia González Gómez y como representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

TERCERO.- Que se establezca una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad donde estén representadas todas las concejalías implicadas (medio ambiente, urbanismo, transporte, etc.)

CUARTO.- Que se organice un Foro Ciudadano para informar a la población y promover la participación ciudadana en las políticas que el municipio va a adoptar para alcanzar los objetivos de la Red.



QUINTO.- Que se realicen todos los trámites necesarios para que el alta en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad sea efectiva.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campo de Yuso, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos